



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

En cumplimiento con el art. 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y del art. 73 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se emite la presente:

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Contrato para el suministro denominado "EQUIPAMIENTO DE MATERIAL TERAPÉUTICO Y OTROS DEL CENTRO DE RESPIRO FAMILIAR DE SAN BARTOLOMÉ".

1.- Objeto del contrato (art. 99 LCSP) e idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas (art. 28.1 LCSP):

De conformidad con el art. 73 RGLCAP, se emite por el Área que promueve la contratación, con fecha de 03 de marzo de 2023, informe según el siguiente literal:

Estando próxima la culminación de la obra del "CENTRO DE RESPIRO FAMILIAR DE SAN BARTOLOMÉ" (expte. 2021003020), se da trámite al expte. 2022007981 cuyo objeto es la puesta en marcha del indicado centro a través de un Concierto Social en el Ámbito de los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias, redactándose a estos efectos, por los Servicios Técnicos Municipales, con fecha de 12 de enero de 2023, de conformidad con el art. 14 del Reglamento del Concierto Social en el Ámbito de los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por Decreto 144/2021, de 29 de diciembre, estudio de costes y los pliegos de cláusulas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la gestión, mediante concierto social, del Servicio Público del Centro de Día Respiratorio Familiar de San Bartolomé, por el que se determina de entre otros:

- Total plazas: 30.
- Días de apertura: lunes a viernes.
- Subvención a la explotación del 100%.
- Plazo inicial de ejecución: 3 años prorrogable hasta 2 años más.
- Costes anuales, IGIC tipo cero: Año 1.- 432.624,99 €, año 2.- 444.262,60 € y año 3.- 456.213,27 €.
- Valor estimado del contrato: DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.283.938,83 €).

Y no se determina como ningún concepto de gastos por parte de la entidad concertante el equipamiento del centro para su posterior uso, por lo que siendo dicho espacio municipal, procede la dotación del mismo por parte de la Administración Local.

Sobre lo anterior, se hace constar que Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, señala:

Artículo 25.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 07-03-2023 08:32:39	
Nº expediente administrativo: 2023-001742 Código Seguro de Verificación (CSV): 226A7DB840308257B85D6E13EED4A67C Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/226A7DB840308257B85D6E13EED4A67C			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 08:51:56 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2023 08:51:57	



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

No obstante lo indicado, se hace constar que por esta Administración dado que el objeto final de la prestación es un servicio impropio, se han dado los trámites oportunos en cuanto a tutela financiera y no duplicidad, no siendo hasta la fecha emitido documento alguno en sentido contrario a la realización de la prestación tal cual se tiene pretendido, se

PROPONE

*1º Que por el Órgano de Contratación se inicie expediente de contratación para la celebración de un contrato administrativo de suministros que de lugar al **“SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO DEL MATERIAL TERAPÉUTICO DEL CENTRO DE RESPIRO FAMILIAR DE SAN BARTOLOMÉ”**, por un presupuesto total de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,€)**, **IGIC incluido a tramitar mediante procedimiento abierto simplificado sumario.***

Por los Servicios Técnicos Municipales se redacta con fecha de 06 de marzo de 2023, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares por el que se definen las condiciones de la prestación, el cual determina para lo que es de interés al presente un presupuesto de licitación según lo siguiente:

CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (46.721,45 €), más TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (3.270,50 €) en concepto de 7% de IGIC, esto es, por un total, incluido IGIC, de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (49.991,95 €).

Por lo anteriormente expuesto, se entiende necesaria la contratación pretendida.

2. Marco normativo.

La contratación a realizar, dado que se trata de la adquisición de material, de conformidad con el art. 16.1 LCSP, está calificado como contrato de suministro, y de conformidad con el art. 25 LCSP, de carácter administrativo, quedando por lo tanto, sometido a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), así como al Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP), en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en los correspondientes pliegos de contratación.

Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales, supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo.

De conformidad con el art. 159.6 LCSP, se tramitará el presente procedimiento abierto simplificado sumario.

3.- Objeto del contrato y división en lotes.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 07-03-2023 08:32:39	
Nº expediente administrativo: 2023-001742 Código Seguro de Verificación (CSV): 226A7DB840308257B85D6E13EED4A67C Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/226A7DB840308257B85D6E13EED4A67C			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 08:51:56	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2023 08:51:57	



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

3.1. Objeto.

Constituye el objeto del contrato el suministro anteriormente descrito.

Dicho objeto corresponde al código 33150000 - Aparatos de radioterapia, mecanoterapia, electroterapia y fisioterapia de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea.

3.2. División en Lotes.

Se ha dado traslado verbal por parte de los servicios técnicos municipales sobre la intencionalidad de dividir el procedimiento en lotes de según su naturaleza o mediante la división en lotes según producto.

4.- Análisis: Justificación de la necesidad y idoneidad.

Definida ella en el informe de necesidad emitido a este efecto por el Área que promueve la contratación, conforme se ha señalado anteriormente.

5.- Análisis Económico.

5.1. Presupuesto base de licitación.

CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (49.991,95 €).

5.2. Valor estimado del Contrato.

CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (46.721,45 €).

El presupuesto de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto General Indirecto Canario.

Su cálculo incluye todos los factores de valoración y gastos que según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole, a excepción del IGIC, que figura como partida independiente.

6.- Análisis del Procedimiento.

6.1. Justificación del procedimiento.

La forma de adjudicación del contrato será dados su valor estimado, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, esto es, por su valor estimado inferior a 60.000,00 €, de tramitación ordinaria en base lo que se expondrá a continuación, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Por su valor estimado, no está sujeto a regulación armonizada.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 07-03-2023 08:32:39	
Nº expediente administrativo: 2023-001742 Código Seguro de Verificación (CSV): 226A7DB840308257B85D6E13EED4A67C Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/226A7DB840308257B85D6E13EED4A67C			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 08:51:56	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2023 08:51:57	



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

A través de este procedimiento se busca que un mayor número de entidades concurren a la licitación, favoreciendo la competencia con el fin de garantizar el adecuado suministro que constituye el objeto del contrato.

La adjudicación del contrato dadas las características de la propia prestación, se realizará atendiendo al precio como único factor determinante para la adjudicación.

6.2. Calificación del contrato.

Considerando que el objeto del contrato se constituye como la adquisición de bienes materiales, administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 25.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6.3. Duración.

Un mes.

7.- Criterios de solvencia.

De acuerdo con lo establecido en el art. 159.6 LCSP, los empresarios no deberán acreditar solvencia alguna.

8.- Declaración de urgencia.

No procede.

9.- Conclusiones:

Por lo anterior, se concluye, que la prestación pretendida es de competencia municipal y que la celebración de la misma responde a una necesidad cuya adjudicación es preciso contratar por razones de interés público.

Se justifica expresamente la idoneidad de la contratación, emitiéndose al efecto la presente MEMORIA con carácter FAVORABLE, atendiendo para ello a los diferentes aspectos analizados en función de las necesidades surgidas para desarrollar la actividad que le es propia al Ayuntamiento de San Bartolomé en la Isla de Lanzarote.

De esta manera, queda definida la necesidad del suministro, constituyendo un contrato administrativo, que deberá ser adjudicado mediante un procedimiento de licitación abierto simplificado sumario, en consonancia con lo descrito en la presente memoria justificativa y tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada ni a recurso especial en materia de contratación.

El contrato deberá ajustarse, a su vez, al plazo de duración e importes fijados, atendiendo a la correspondiente existencia de crédito presupuestario, así como al resto de especificaciones fijadas en los correspondientes pliegos que rijan la licitación y que se constituyen como Ley del contrato.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha que figura en el cuadro de autenticación al margen del presente documento. El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías y Estadística Resolución número 5312/2021, de 01 de diciembre. Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 07-03-2023 08:32:39	
Nº expediente administrativo: 2023-001742 Código Seguro de Verificación (CSV): 226A7DB840308257B85D6E13EED4A67C Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/226A7DB840308257B85D6E13EED4A67C			
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2023 08:51:56	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2023 08:51:57	